

CIERRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ANTAI)

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, con fundamento en la Ley N° 33 de 25 de abril de 2013, ordenó el cierre de sus instalaciones, el día miércoles 2 de noviembre, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 296 de 24 de octubre de 2016. El referido Decreto indica el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales, el día 2 de noviembre, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.), en todo el territorio nacional con motivo del Día de los Difuntos.

Por otro lado, el artículo 1 de la Ley N° 33 de 25 de abril de 2013, dispone que: “Se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en adelante la Autoridad, como institución pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna Autoridad, Órgano del Estado o persona.” Por lo que, en virtud de lo anterior, se suspenderán los términos del procedimiento administrativo seguidos ante esta Autoridad, el día 2 de noviembre de 2016.

De igual manera, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información dispuso como horario de trabajo, laborar media hora adicional los días lunes 24, martes 25, miércoles 26, jueves 27, viernes 28 y lunes 31 de octubre, es decir, de 4:00 p.m. a 4:30 p.m.; así como establecer media hora de almuerzo en estos días, para compensar en total, las seis (6) horas laborables del día 2 de noviembre de 2016.